

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

**RESOLUCIÓN AGT N. 61 /2014**

Ciudad de Buenos Aires, 31 de marzo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013 y 10/2014, Disposición SGCA N° 07/2014, y el Expediente Administrativo CCH DPM N° 1/14, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la Ley N° 1.903.

Que por el Expediente Administrativo AME N° 1/14 tramitó la autorización de un anticipo de gastos para mantenimiento de edificios, requerido por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, que fue aprobado mediante Disposición SGCA N° 7/2014, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-), a fs. 33, se rinden los gastos efectuados desde el 7 de enero al 13 de marzo de 2014, y se requiere un nuevo anticipo por el mismo monto.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 7, se asigna para el año 2014, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, por gastos de mantenimiento de vehículos, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-).

Que por lo expuesto, resulta procedente unificar en una sola asignación el monto para gastos de mantenimiento edilicio y de vehículos otorgado a dicho Departamento, aumentando el monto en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y la Dirección Despacho de Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

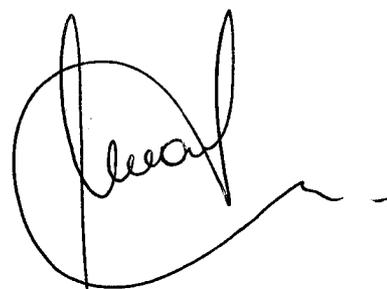


Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

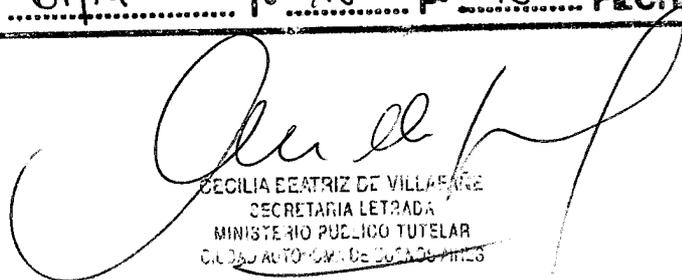
Artículo 1.- Modificase el ANEXO B, punto 7- Asignación de Cajas Chicas, de la Resolución AGT N° 10/2014, que quedará redactado de la siguiente manera: "...7. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO Y DE VEHÍCULOS \$ 15.000...".

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG N°	61/14	T°	XV
		F°	90
		FECHA	31-03-14



**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAZE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES